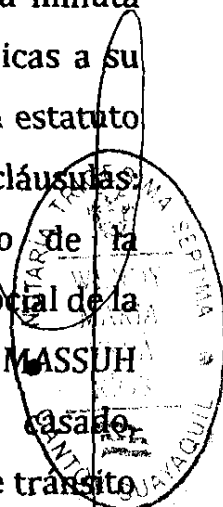


**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ABETUL S.A.-**

CUANTÍA: US\$ 20.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de agosto del dos mil catorce, ante mí, abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS**, Notaria Titular Trigésima Séptima de éste cantón, comparece el ingeniero **RAFAEL FARAH MASSUH VILLARUEL**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ABETUL S.A.**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así; Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ABETUL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **ABETUL S.A.**, el ingeniero **RAFAEL FARAH MASSUH VILLARRUEL**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, de tránsito



por ésta ciudad, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el día cuatro de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día quince de marzo del dos mil uno se constituyó la compañía ABETUL S.A., con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y duración de cincuenta años. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el día tres de abril del dos mil siete en inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día trece de junio del dos mil siete, se realizó el aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía ABETUL S.A. **Tres.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABETUL S.A., en sesión celebrada en la ciudad de Samborondón, domicilio principal de la compañía, el día cinco de agosto del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital será pagado en su totalidad en numerario. De igual forma, se resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía y autorizar al Representante Legal, para que realice todos los trámites pertinentes referentes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- El ingeniero RAFAEL FARAH MASSUH VILLARUEL, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABETUL S.A., efectuada el día cinco de agosto del dos mil catorce, queda elevado el capital social suscrito de la compañía a TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital autorizado a SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **Segunda:** El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Este aumento de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se realiza con aporte en numerario, el cual, es suscrito y pagado íntegramente por todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la compañía, así: el accionista RAFAEL FARAH MASSUH VILLARUEL, ha suscrito diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en numerario íntegramente; y de igual forma, la accionista CECILIA MARÍA AUXILIADORA COELLO AGUIRRE, ha suscrito diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en numerario íntegramente. **Tercera:** Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Samborondón. **Cuarta: REFORMA DE ESTATUTOS.** Por consiguiente queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía ABETUL S.A.: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta mil

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas desde la uno a la treinta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidenta y del Gerente General.” **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El ingeniero RAFAEL FARAH MASSUH VILLARUEL, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ABETUL S.A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta de los libros contables de la compañía. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documento habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce. **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de ley.- f) Ab. Juan José Ramírez Massuh, Matrícula Profesional número, cero nueve – dos cero cero uno – uno dos cero.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados el nombramiento de Gerente General de la compañía y la copia del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABETUL S.A. Léída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, al compareciente por

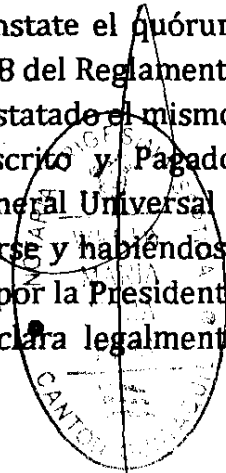
**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
SOCINTRIASA S.A.**

En Samborondón, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil catorce, a las once horas, en la oficina de la compañía **ABETUL S.A.**, ubicada en Vía a Samborondón, ciudadela Entre Ríos, Solar 36, Mz. **Z-1**, intersección E Colón y Alcedo, edificio Ziena, departamento 3, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en virtud de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de US\$ 10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América). En efecto, se encuentran presentes: **A)** El señor Rafael Farah Massuh Villarruel, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **ABETUL S.A.**, propietario de cinco mil (5.000) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **B)** La señora Cecilia María Auxiliadora Coello Aguirre, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco mil (5.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día.

Dirige la reunión, la señora Cecilia María Auxiliadora Coello Aguirre, quien actúa como Presidenta de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Rafael Farah Massuh Villarruel.

La Presidenta de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmado por la Presidenta y el Secretario, siendo las once horas, la Presidenta declara legalmente



instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaría se de lectura al punto del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **ABETUL S.A.**, por la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00).
2. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.
3. Conocer y resolver sobre la autorización a él o los representantes legales de la sociedad, para que, conjunta o individualmente, lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que adopte la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

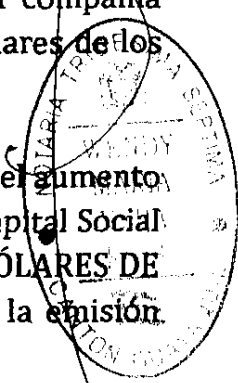
Una vez leídos los puntos del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **ABETUL S.A.**, por la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00), mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Interviene la Presidenta y expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía, de forma tal que pueda cumplir con mayor eficacia su objeto social.

Posteriormente, el Gerente General, Rafael Farah Massuh Villarruel, en calidad de accionista de la compañía propone que para efecto de realizar dicho aumento de capital se proceda a aportar a favor de la compañía **ABETUL S.A.**, en numerario, la suma de veinte mil (20.000) dólares de los Estados Unidos de América, por parte de los accionistas.

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones declara aprobar el aumento de capital con aporte en numerario propuesto de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.000,00), mediante la emisión.



de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, fijándose el capital autorizado en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

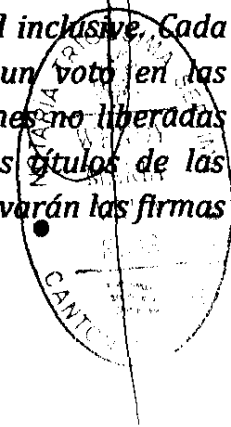
El accionista Rafael Farah Massuh Villaruel, propietario de cinco mil (5.000) acciones, ejerce su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; y, suscribe diez mil (10.000) nuevas acciones, pagadas en su totalidad, mediante el aporte en numerario, a través de depósito bancario en la cuenta de la compañía, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De igual forma, la accionista Cecilia María Auxiliadora Coello Aguirre, propietaria de cinco mil (5.000) acciones, ejerce su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; y, suscribe diez mil (10.000) nuevas acciones, pagadas en su totalidad, mediante el aporte en numerario, a través de depósito bancario en la cuenta de la compañía, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

SEGUNDO. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.

En efecto de las respectivas resoluciones, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas desde la uno a la treinta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidenta y del Gerente General."



TERCERO. Por último, la Junta General resuelve autorizar al señor Rafael Farah Massuh Villaruel, Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.

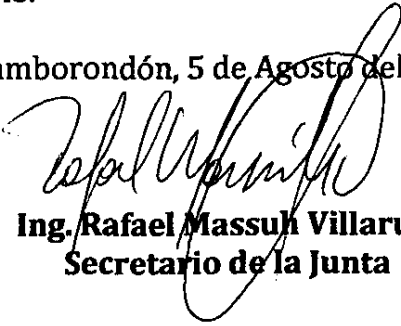
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

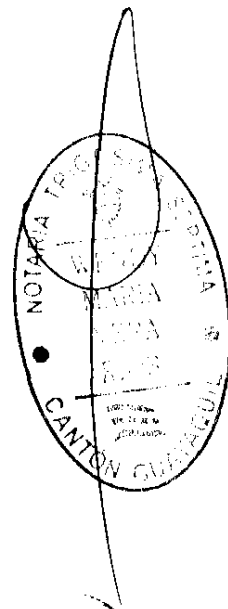
Rafael Massuh Villaruel, Secretario; Cecilia Coello Aguirre, Presidenta

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Samborondón, 5 de Agosto del 2014


Ing. Rafael Massuh Villaruel
Secretario de la Junta



Samborondón, Marzo 21 del 2011

SR. ING.
RAFAEL FARAH MASSUH VILLARRUEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ABETUL S.A.** en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañía.

El periodo de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

ABETUL S.A., se constituyo mediante escritura publica otorgada por el Notario Publico Trigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 04 de enero del 2001 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de marzo del 2001, cambio su domicilio a Samborondón el 3 de Abril del 2007, cuya escritura fue inscrita en el canton de samborondón el 15 de Junio del 2007.

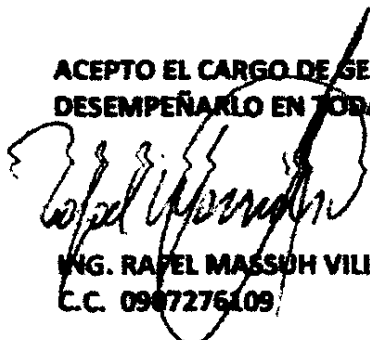
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

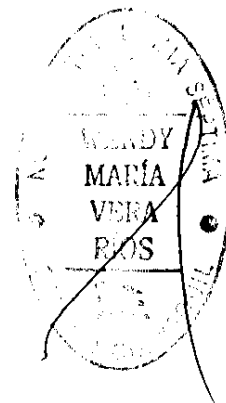
Atentamente,


SRA. CECILIA COELLO AGUIRRE DE MASSUH
PRESIDENTE

Samborondón, Marzo 21 del 2011

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. RAFAEL MASSUH VILLARRUEL
C.C. 0967276109

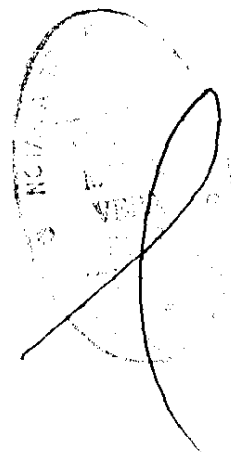
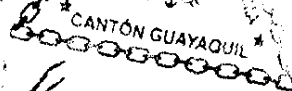


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- Con fecha Veintidós de Marzo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato N° 4BRAMIEP 0 en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 66, a 67 con el número de inscripción 171 celebrado entre: ([ABETUL S.A. en la calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MASSUH VILLARRUEL RAFAEL con el cargo GERENTE GENERAL])).



Ab. Jorge G. Arias
Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

ABETUL S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

103601

RUC:

0992155035001

CAPITAL SOCIAL:

10000.00

DIRECCIÓN:

SOLAR 36 MZ. Z-1 Y E/COLON Y ALCEDO No. 1617 BARRIO: ENTRE RIOS

TELÉFONO:

042838059

DOMICILIO:

SAMBORONDÓN

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

15/03/2051

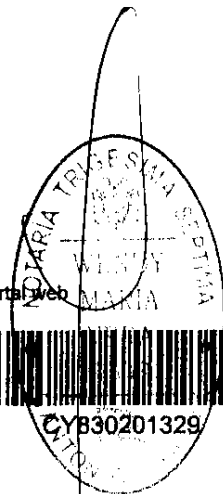
Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 6 ago 2014 15:33:30 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CYB30201329





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MASSUH VILLARRUEL RAFAEL FARAH, representante legal de la empresa ABETUL S.A. con RUC Nro. 0992155035001 y dirección URB ENTRE RIOS MZ Z1 S-36 EDIF ZIENA DTO 6-3, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

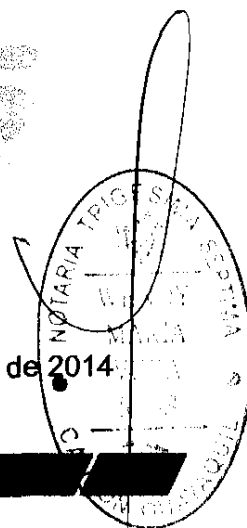
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 06 de agosto de 2014

Validez del certificado: 30 días



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN NACIONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

6 de agosto de 2014

Señor/a:

MASSUH VILLARRUEL RAFAEL FARAH

GERENTE GENERAL DE ABETUL S.A.

RUC: 0992155035001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo ABETUL S.A. con RUC número 0992155035001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta JUNIO 2014, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

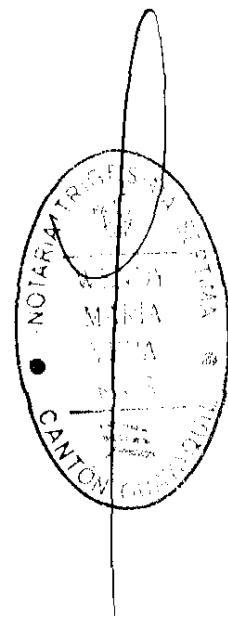
El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2014000089003

Fecha y Hora: 6 de agosto de 2014 13:00





Desconectado

Menú consultas / Consulta de Estado Tributario

Consulta de Estado Tributario

Autorización de Documentos

Fecha : 06-08-2014

RUC : 0992155035001

Razón Social : ABETUL S.A.

Estado Tributario : AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Plazo de Vigencia : 12 meses

Clase contribuyente : Otro

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

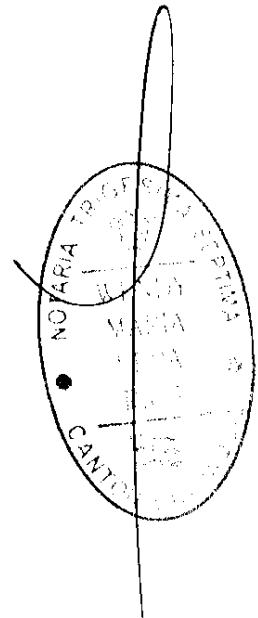
Importante: Se le recuerda que puede realizar sus declaraciones ingresando en la página WEB www.sri.gob.ec en la parte de Declaraciones por Internet. Si aún no tiene su clave, por favor ingrese Aquí para imprimir el Acuerdo de Responsabilidad y presentar en cualquier ventanilla del Servicio de Rentas Internas.

Siguiente

Finalizar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992155035001
RAZÓN SOCIAL: ABETUL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ABETUL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/03/2001
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/11/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

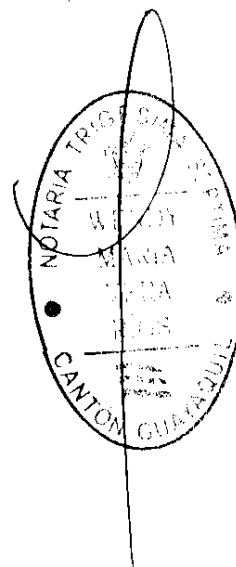
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRERIOS Numero: SOLAR 36 Manzana: Z-1 Referencia ubicacion: ARRIBA DE HAMBURGUESAS WALLY'S Email: info@abetul.com Telefono Trabajo: 042838058 Telefono Trabajo: 042838059

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992155035001
RAZÓN SOCIAL: ABETUL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: ABETUL S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

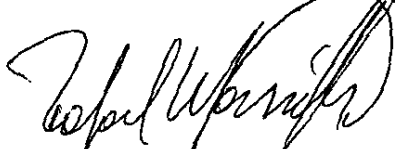
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
SERVICIOS DE ASEO PUBLICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRERIOS Numero: SOLAR 36 Referencia: ARRIBA DE HAMBURGUESAS
WALLY S Manzana: Z-1 Email: info@abetul.com Telefono Trabajo: 042838058 Telefono Trabajo: 042838059

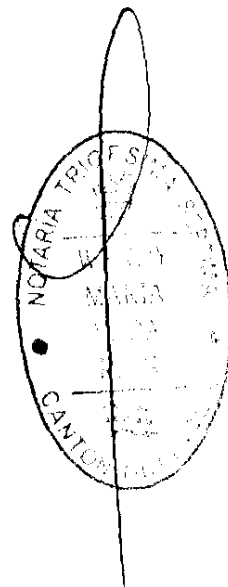
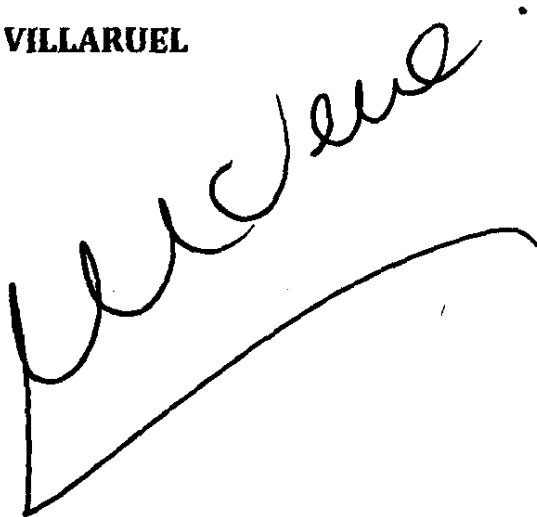
AB. WENDY VERA RIOS
NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

mí, el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma
en unidad de acto conmigo.



Ing. RAFAEL FARAH MASSUH VILLARUEL
p.l.d.q.r.d.l.c ABETUL S.A.
C.C. No.090727610-9

LA NOTARIA

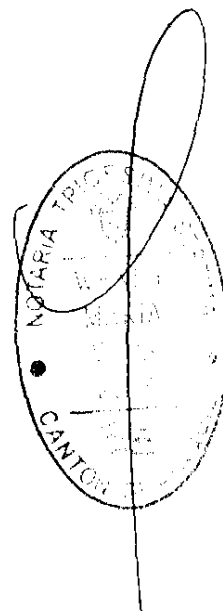


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DEL **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABETUL S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

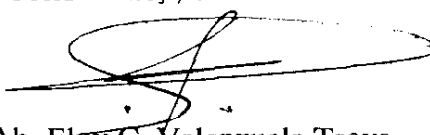
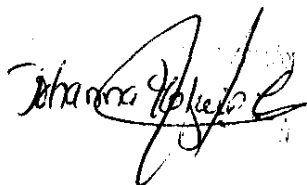
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014— 763

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 16 de fojas 7906 a 7957 con el número de inscripción 655 celebrado entre: ([ABETUL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

b. Luano
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/AUG/2014 09:51:16

Usu: klopezr



Remitente:

No. Trámite:

44144

0

AB. ELOY VALENZUELA

Expediente:

103601

RUC:

0992155035001

Razón social:

ABETUL S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITA EN EL REG.
MERCANTIL

Revise al estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

117